



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

ANEXO I: SOLICITUD DEL INTERESADO

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO - SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO AL OBJETO DE CUBRIR LA PLAZA ESTRUCTURAL VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA.

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:		NIF:	
DIRECCIÓN:	CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PLAZA PROCESO ESTABILIZACIÓN: (Marcar el que proceda)			
Monitor <input type="checkbox"/>		Técnico Jurídico <input type="checkbox"/>	
Limpieza <input type="checkbox"/>		Peón Punto Limpio <input type="checkbox"/>	

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria excepcional para la provisión de plazas (estabilización empleo temporal), conforme a las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas al concurso de selección de personal laboral fijo (estabilización) de la plantilla municipal y

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la nacionalidad española.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

- Poseer la titulación exigida.

CUARTO. Acompaño junto a la solicitud de admisión a las pruebas de selección, los siguientes documentos:

a) **Fotocopia y original del documento nacional de identidad** o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) **Fotocopia y original del título exigido según la plaza**, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del interesado.

d) Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso, respecto de la **Experiencia Profesional** y de los **Méritos Académicos**.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional [sexta/octava] de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se admita esta solicitud para el proceso de estabilización temporal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan. Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2023.

El solicitante¹,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA.

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

¹ **Protección de Datos:** La presente solicitud de participación implica la autorización para el tratamiento de datos de carácter personal en base al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la presentación de la solicitud o que puedan estarlo durante su vigencia. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, cuya finalidad es el registro, gestión y tramitación de los datos para el correcto desarrollo del concurso correspondiente, así como el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que sean necesarios para el desarrollo, organización y ejecución del concurso y posterior nombramiento. El órgano responsable del fichero es la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda en cuya dirección el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al mismo (Ayuntamiento de Santa María de la Alameda. Plaza de la Constitución, 1, 28296 - Madrid. Teléfono: 91.899.90.12/91.899.90.81. Fax: 91.899.90.82. Correo Electrónico: smalameda@hotmail.es, Página Web: <http://www.santamariadelaalameda.com>).



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

ANEXO II: AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

La documentación justificativa de los méritos alegados deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en este anexo, que se adjuntará a la solicitud para participar en la convocatoria, junto con copia de los documentos justificativos.

Con la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo y del presente documento debidamente cumplimentado el interesado declara responsablemente la veracidad de los datos en el mismo expresados, pudiendo ser requerido en cualquier momento para aportar documentación adicional acreditativa o aclaratoria. En todo caso la valoración final la realizará el Tribunal Calificador.

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:		NIF:	
DIRECCIÓN:	CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PLAZA PROCESO ESTABILIZACIÓN: (Marcar el que proceda)			
Monitor <input type="checkbox"/>		Técnico Jurídico <input type="checkbox"/>	
Limpieza <input type="checkbox"/>		Peón Punto Limpio <input type="checkbox"/>	

PLAZA A LA QUE SE OPTA			
Si el espacio destinado a los méritos fuese insuficiente se presentarán tantas hojas complementarias como fuesen necesarias, siendo obligatorio reseñar el número de hojas complementarias que se presentan.	Numero hojas complementarias		
MERITOS			
Se deben relacionar única y exclusivamente aquellos que sean puntuables de acuerdo con las bases de la convocatoria. El solicitante responde de la veracidad de los datos expresados.			
A) Experiencia Profesional. (Puntuación máxima 60 puntos). El cómputo de servicios se realizará de la siguiente forma: Se reducirán la totalidad de servicios prestados a meses, computándose como mes completo el período de días que exceda de 15 días y se despreciará la fracción igual o inferior a 15 días.			
1º.- Por cada mes de servicios prestados , en la misma categoría o en puesto similar a la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, se asignará una puntuación de <u>1 punto</u> .			
LUGAR PRESTACIÓN SERVICIOS	PERIODO	AÑOS	PUNTOS
2º.- Por cada mes de servicios prestados , en la misma categoría o en puesto similar a la plaza objeto de la convocatoria en otro Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid de población inferior a 5.001 habitantes, se asignará una puntuación de <u>0,75 puntos</u> .			
LUGAR PRESTACIÓN SERVICIOS	PERIODO	AÑOS	PUNTOS
3º.- Por cada mes de servicios prestados , en la misma categoría o en puesto similar a la plaza objeto de la convocatoria en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas Locales, se asignará una puntuación			

